NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 095-2012/SBN

San Isidro, 18 de septiembre de 2012



VISTOS:

El Informe Especial Nº 00134-2012/SBN-OPP-NBB y el Informe Nº 07-2012/SBN-OAF-SAPE;

CONSIDERANDO:



Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;



Que, mediante la Resolución Nº 061-2012/SBN, de fecha 21 de mayo de 2012, modificado por la Resolución Nº 069-2012/SBN, de fecha 18 de junio de 2012, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de regular las relaciones laborales que mantiene con su personal sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, adecuado a las funciones asignadas a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, orientado a optimizar la gestión institucional;

Que, el artículo 72º del RIT señala que la encargatura es la acción administrativa de personal a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes. El procedimiento, condiciones y efectos de las encargaturas se sujetarán a lo que disponga la Entidad para tal efecto, conforme a la normatividad correspondiente;



Que, en tal sentido, resulta necesario regular las condiciones a las que se sujetan las encargaturas de personal, respecto al diferencial remunerativo que le corresponde al trabajador encargado solo por el ejercicio del cargo, siempre que la plaza se encuentre vacante:

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



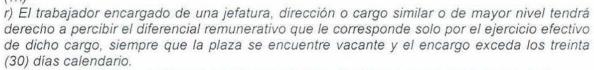
De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 039-91-TR y en uso de la atribución conferida por el artículo 10° y el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo Nº 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Modificar el artículo 15º del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución Nº 061-2012/SBN, el cual guedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 15°.- Los trabajadores de la SBN gozan de todos los derechos y beneficios previstos en la legislación vigente y específicamente, de los siguientes:
(...)



s) Otros derechos que estén establecidos en la Constitución y la normatividad vigente."

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría General que disponga la presentación de la modificatoria del "Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 039-91-TR.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, así como la entrega de un ejemplar de la modificatoria del "Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.

Registrese y comuniquese.



SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES